

Decreto N° 13/95

Marabamp, 10 de Mayo de 1995.

Visto:

el Decreto N° 274/95 MGE del Poder Ejecutivo Provincial convocando a elecciones generales para remuneración de autoridades en el Distrito Electoral Entre Píos para el día 14 de Mayo del corriente año.

Y considerando:

Que de conformidad a los alcances de Decreto indicado precedentemente es deber de Junta de Fomento convocar a elección de Autoridades Comunes.

Que de igual modo resulta aplicable lo prescrito en los artículos 47, 180 siguientes consecutivos de la Constitución Provincial, y las leyes 3001 y modificatorias y 2988 y modificatorias.

Que el sufragio general en la Provincia de Entre Píos se ha dispuesto para el día 14 de Mayo de 1995, teniendo lugar entre las 8.00 las 18.00 Hs.

Que en consecuencia, es necesario disponer la convocatoria de vocales de la Junta de Fomento de Haseu Kamp.

Por ello

El Presidente de la H. Junta de Fomento de Haseu Kamp

Decreto

Art. 1º) Convócase a los electores del Municipio de Haseu Kamp para la elección de siete (7) vocales titulares y siete (7) suplentes de la Junta de Fomento homónima a llevarse a cabo el día 14 de Mayo de 1995, en el horario de 8.00 a 18.00 Hs.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, remítase copia certificada a la Junta Electoral Municipal; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, insértese copia en las puertas del Juzgado de Paz de Haseu Kamp y del Municipio y oportunamente archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO




JUAN JOSE SCHEPENS  
VICE-PRESIDENTE

A/C. Presidencia Munic. de Haseu Kamp